

frente de dicho Establecim^{to}, y Concurrendo
todas las Circunstancias que son de derecho
en D.^a Maria Abellan que lo es con aproba-
cion en esta Ciudad, la Suplico tubiere o
bien tomar a su cargo dicha Direccion con
la dotacion que la señala el Reglam^{to}, y
se en caso de interinaria, y hasta que
la N. S. S. deidad dispusiere otra cosa.

Sin embargo de que suenta la Maestra
a quien compete la propuesta de Ayudantes
segun Reglam^{to}. Cenan las que lo estaban
por la difunta queriendo no bajar sobre
ellas ninguna innovacion, mande don
xecado a las que estaban designadas, y p.^a
D.^a Lucanacion Rodriguez se contesto estan
resuelto a no continuar, pero la D.^a Ju-
na Maria Lopez no pudo contestar por q.
se hallaba ausente con su familia aunque
con licencia, y segun las disposiciones de
la Junta no era de presenciar padien se
presen tan pronto, por lo que asi estan en
el caso de nombrar quien sirva estas pla-
zas: Mas habiendose presentado el Padre de
la Lopez, manifestó que siendo ya presen-
te el entran de dia en la Ciudad, y hallandose
con su familia en Espirando que todos los
dias asistidos dicha su hija a la escuela
y que no le sia falta para el dia designado:
Llego este y no lo verifico y el 18 en que
tambien debia asistir para una Escuela
al Maestro primero en que manifestaba
hallarse indisputo dicha su hija, y q.
por lo mismo no podia asistir aunque lo ho-
ria despues: Pero informado por personas
de toda fei y imparcialidad que no habia
tal enfermedad, y que se habia visto a dicho